# DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



# AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 3'100.000.00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 900.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 4'000.000,00

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de Junio del año dos mil siete (2.007), ante mi, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor ALFRED ZELLER STARCEWICH, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. FRUTAS TROPICALES S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano; y, el señor RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.. según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana.- Los compareciente son mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto, me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Dos) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Seguanda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



### DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0 0 2 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Tres) Mediante escritura pública de treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, también otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, nuevamente se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Cuatro) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro-Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Cinco) Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Seis) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo

> ÁUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

ESPHICA IN CO.

Primero del Cantón, Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del año dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Siete) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre del dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Ocho) Mediante escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Nueve) Mediante escritura pública otorgada el seis de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Primero del cantón Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de septiembre del dos mil cinco, se aumentó el capital y compañía PROVEFRUT, reformaron los estatutos đe la PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.: Diez) Mediante escritura pública otorgad el seis de junio del dos mil seis, ante el Notario Undécimo del Cantón, Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto del dos mil seis, se aumentó el capital y reformaron los

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

# DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE OLUTO

estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALRES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; y, Once) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada el día treinta de mayo del dos mil siete, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes.- CLÁUSULA PRIMERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.".- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Zeller Starcewich, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, y, Rafael Gómez de la Torre Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A." conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del treinta de mayo del año dos mil siete y proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PROVERUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

QUITO - EQUADO

continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.-ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE  $\mathbf{DE}$ VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.- En Quito, hoy dia, miércoles treinta de mayo del año dos mil siete, a las dieciséis horas, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca E1-95 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre - Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del dia - Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de tres millones cien mil 00/100 dólares de 3'100.00F



# DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0 0 4 NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

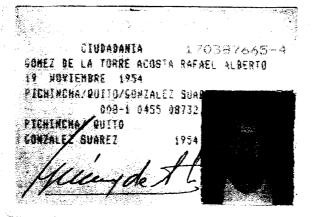
los Estados Unidos de América, (US\$ 3.100.000,00), a cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 47000.000 4.000.000,00), es decir un incremento de novecientos mil 00/100 dolares de los Estados Unidos de América ( US\$ 900.000,00), anme 100 integramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuida y de reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Articulo que se refiere al capital de la compañía - Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, ULO QUINTO - CAPITAL Y ACCIONES - IMPORTE DEL CAPITAL - El capital de la compañía es de cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4000.000,00), dividido en cuatro millones de acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una ".- Por último la Junta autoriza al Presidente y de la compañía para que otorguen la Gerente General correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S. S.

DECIMO PRIMERO
GUITO : EQUINOR

sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) señor Alfred Zeller S., Presidente.- firmado) doctor Sergio Peñaherrera G., en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Hoding N.V. - firmado) Señor Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario - firmado) señor Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, treinta de mayo del año dos mil siete.- firmado) señor Rafael Gómez de la Torre Gerente General - Secretario - CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: UNO.- Que el capital de la compañía se eleva de tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'100.000,00), a cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'000.000,oo), es decir un incremento de novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,oo), integramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas y de reservalegal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- DOS.- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de treinta de mayo del dos mil siete y que forman parte integrante a esta:-----

> UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCES ADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



CASADO HARIA GABATELE CALISTO ARTELA SUPERTOR EMPLEADO PRIVADO RAFAEL GENEZ DE LA TORRE TERESA ACRETA 12/05/2000 12/05/2012

#### PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL	
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	(A+B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V.	1.100.500,00	319.500,00	317.180,03	2.319,97	1.420.000,00	1.420.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	1.550.000,00	450.000,00	446.732,43	3.267,57	2.000.000,00	2.000.000
COROLA HOLDING N.V.	449.500,00	130.500,00	129.552,41	947,59	\$ 580.000,00	580.000
TOTAL	3.100.000,00	900.000,00	893.464.87	6.535,13	4.000.000,00	4.000.000

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General – Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 30 de mayo de 2007.-

Rafael Gómez de la Torre

Gerente General - Secretario

MERO.

Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES. - IMPORTE DEL CAPITAL. - El capital de la compañía es de cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000.000,00), dividido en cuatro millones (4.000.000)acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorquen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario. - f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp. -

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.Quito, 30 de mayo de 2007.-

or Rafael Gomez de la Torre

Gerente General - Secretario

M

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL/SIETE.-

En Quito, hoy día, miércoles 30 de mayo del 2007, a las 16h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca El-95 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre. - Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas .- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.100.000,00), a cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000.000,00), es decir un incremento de novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,00), întegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas y de reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta. - A contiguación el señor Presidente expone que como consecuencia de ... la resolugión adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.

Amediatamente la Junta por unanimidad resuelve

M

NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

reforma



Quito, 20 de Abril del 2007

Señor Don ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,

Elena Banderas F. C.I. 1702899335

Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,

Quito, 20 de Abril del 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 4840

de Nombramiento Tomo No....

Quito, a 1 4 MAYO 2007

RESISTRO DIERGARTIL

awrence Zeller Starce

C.I. 17062652B-6

OR GAVILANES FREIRE REGISTRADOR ME ANTIL DEL CANTON QUITO

•Av. El Inca E1-95 y 10 de Agosto, 3er. Pisol •Telfs.: (593-2) 2469 114 / 2468 801 / 802 • Fax: (593-2) 2469 947 • Quito - Ecuador •PLANTA INDUSTRIAL: Panamericana Norte Km 10 • Telfs.: (593-2) 2721 375 / 2721 376 • Fax: (593-2) 2722 064 • Latacunga

DR. GREEN DARRO THE GRAL THE GRAL DELETE PRINCIPO CUITO - ECUADOR La copia torostática que antecede senado y Firmada por mi, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Coy Fe.- (Numeral 5 Art. 13 Ley Novalla de Company)

-<sup>(10)</sup> \ 2 1 JUL 200

The second district with the second

A A A

DE RUBEN BARIO
E DINOSAL
NOTARIO
DECIMO PEIMERO
CUTO ECUADOR

Quito, 7 de Abril del 2006

Señor Don RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente, Élena Banderas Freile

C.I. 170289933-5 Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,

Quito, 7 de Abril del 2006

ombramientos Tomo..... Quito.a \_\_\_\_\_1 0 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTII

Con esta tecna queda inscrito el presente cocumento bajo el Nº4 3 3 3 del Registro

Rafael Alberto Góméz de la Torre Acost

1 170387665-4

GAÝBOR EGISTRADOR MERCANT'

DE CANTON QUITO

as NA-195 y Río Coca • Telfs.: (593-2) 2465 083 L: Panamericana Norte Km 10 • Telfs.: (593-

Fax: (593-2) 2468 613 • Quito-Ecuador #2721 376 • Fax: (593-3) 2722 064 • Latacunga



# DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

partes, y leida que les fue integramente esta Escritura, por mi el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -

SR ALFRED ZELLER STARCEWICH

 $\mathcal{C}, \mathbf{I}, \mathbf{No},$ 

170626523.

SR. BAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA

C. C. No.

Malario

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

ON DE RUBEN DARIO DETINOSAL NOTARIO

NOTARIO DECIMO PEMERO CHEZO FICHADOR

TRES.- Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. una anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leves de la República de Panamá; AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas; y, COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curação, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen - CUATRO - Que la compañia PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aqui la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matricula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus

> AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL	winess se
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	(A+B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V.	1.100.500,00	319.500,00	317.180,03	2.319,97	1.420.000,00	1.420.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	1.550.000,00	450.000,00	446.732,43	3.267,57	2.000.000,00	2.000.000
COROLA HOLDING N.V.	449.500,00	130.500,00	129.552,41	947,59	580.000,00	580.000
TOTAL	3.100.000,00	900.000,00	893.464.87	6.535,13	4.000.000,00	4.000.000



f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General – Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 30 de mayo de 2007.-

Gerente General - Secretario

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

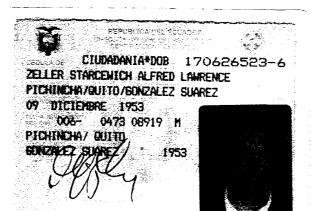


v respila ou obag: - is 0 casulta Pop / del 15 de Abril del cilir

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

(M)

O TARIO
NO TARIO
RECIADO RIMERO
SCUADOR



ECUAT/ESTADOUNIDE E434412242
CASADO MARIA SUSANA ALARCON V
SUPERIOR TECNICO
ALFREDO ZELLER
JULIA STARCEWICH
OUTTU 23/09/2004
23/09/2016
PEN 124508.5



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DR. RUBEN DARIO
ESMINOSA L
NO TARIO
ESCUMPOR
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta <u>IERCERA COPIA CERTIFICADA</u>, firmada y sellada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. .- Quito, a 28 de Junio del 2.007.-

DOCJOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,

DEMOTATION DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



# DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00012

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 0003021, dictada el 19 de Julio del año dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., otorgada ante mí, el diecinueve (19) de Junio del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 24 de Julio del 2.007.-

DR RUBEN DARIO
ESBUNOSA DOCTOR RUBEN DARÍO ESPINOSA IDROBO

DECIMNOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo Pérez Merlo Intendente de compañías de 3 (encargado) en su resolución N° 07.Q.IJ.003021 de fecha 19 de julio del 2007, tomé nota de la escritura 5 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 19 de junio del 2007, al margen de la matriz 9 de la escritura de constitución de esta misma compañía otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 10 de junio de 1989, cuyo archivo se encuentra 11 actualmente a mi cargo.-12 QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2007.-13 14 15 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS 16 17 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

Moreno de Solines

NOTARIA 2a



# 

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 07.Q.IJ. TRES MIL VEINTIUNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 19 de julio de 2.007, bajo el número 2368 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 120 del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 292, Tomo 21.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", otorgada el diecinueve de junio del año dos mil siete, ante el Notario DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034095. Quito, a quince de agosto del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

20170

RG/mn.-

